

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	SOLICITUD NOVEDAD CONTRACTUAL	CO-CBS-FT-2025

BOGOTÁ, ABRIL 2026

DE ESTIVEL ALONZO PASTOR MERCHAN ESTEPHANY JIMENEZ SANDOVAL
Supervisor Administrativo Apoyo Técnico a la supervisión

PARA: DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CONTRATO No. 8830-2025

CONVENIO No. N/A VIGENCIA DEL CONVENIO. N/A

OBJETO DEL CONTRATO:

SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS PARA CUBRIR CIRUGÍA ABIERTA Y LAPAROSCOPIA, HOSPITALIZACIÓN, UCI, URGENCIAS, CON APOYO TECNOLÓGICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CONTRATISTA: SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S.

NIT: 900124455-5

ADICIÓN ☒ SUSPENSIÓN ☐ REINICIO ☐ MODIFICACIÓN ☐ ACLARATORIO ☐
PRORRÓGA ☒

VALOR DE LA ADICIÓN: TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE \$3.840.000

PLAZO 31 día(s) /mes(es) DESDE 1/5/2026 HASTA 31/5/2026

JUSTIFICACION DE LA SOLICITUD:

La Constitución Política de Colombia prevé en su artículo 2° como fines esenciales del Estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación (...)".

La ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones" determinó en su artículo 194 que "la prestación de servicios de salud en forma directa será prestado por la Nación o por las entidades territoriales, se hará a través de las Empresas Sociales del Estado, que constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la Ley o por las asambleas o concejos, según el caso".

Lo anterior, en cumplimiento de la Ley 1122 de 2007 que establece que debe existir eficiencia, calidad, oportunidad y mejoramiento continuo en la prestación de servicios de salud que se brindan a la Ciudadanía.

De igual manera, la función primordial de las Empresas Sociales del Estado radica en la atención de salud, en cumplimiento de principios constitucionales que orientan la prestación del servicio público de salud, tales como eficiencia, eficacia, universalidad y solidaridad, entre otros, bajo la premisa de la garantía de la calidad del servicio y de su efectiva prestación.

Mediante el Acuerdo No. 641 de 2016, emanado del Concejo de Bogotá, D.C., se efectuó la reorganización del Sector Salud en el Distrito Capital, definiendo las entidades y organismos que lo conforman, para lo cual se determinó la fusión de algunas entidades adscritas a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C., fusionando las Empresas Sociales del Estado de Usme, Nazareth, Vista Hermosa, Tunjuelito, Meissen y El Tunal en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., prestadora de servicios integrales de salud multinivel.

Conforme a lo anterior, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Empresa Social del Estado, presta servicios integrales de salud de baja, mediana y alta complejidad mediante 5 hospitales, 2 centros de salud tipo 1, 3 centros de salud tipo 1-rurales, 10 centros de salud tipo 2 y 2 centros de salud tipo 2-rurales, los cuales permiten atender pacientes de diferentes patologías y para lo cual se tiene una infraestructura con equipos médicos a los cuales se les debe dar cuidado y protección, garantizando una vigilancia permanente. Así mismo, adelanta las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a nivel individual y colectivo que le brindan al usuario una atención integral, fortaleciendo las acciones de autocuidado, mutuo cuidado y las intersectoriales que fomenten acciones individuales y colectivas para incentivar estilos de vida saludable.

Es así que dentro de sus objetivos estratégicos se encuentra el Consolidar el Modelo de Atención Integral en Red, garantizando la prestación de servicios integrales de salud, con enfoque en la gestión de riesgo, servicios humanizados, accesibles y oportunos, impactando positivamente las condiciones de salud de los usuarios, familia y comunidad.

En cumplimiento de los objetivos estratégicos y los estándares de habilitación establecidos en la resolución 3100-2019 el cual determina que las instituciones prestadoras de salud deben garantizar las condiciones tecnológicas para el normal funcionamiento de los servicios de salud de manera efectiva minimizando los riesgos y velando por la salud de los pacientes, razón por la cual deben cumplir con los estándares aplicables entre los cuales se encuentra los dispositivos e insumos médico quirúrgicos.

Los dispositivos médicos e insumos médicos se consideran un componente fundamental de los sistemas de salud; los beneficios que pueden proporcionar continúan aumentando ya que son esenciales para prevenir, diagnosticar, tratar y rehabilitar enfermedades de una manera segura y efectiva garantizando su calidad, seguridad y compatibilidad con los entornos en los que se utilizan. Es así que contar con los insumos y dispositivos médicos permite garantizar la operatividad de los servicios de salud, ya que permite a los profesionales de la salud atender a los pacientes de manera segura y eficiente. Esto no solo contribuye a reducir la incidencia de complicaciones, sino que también optimiza la experiencia del paciente y la efectividad de los tratamientos. La adquisición de estos insumos no solo facilita la atención médica en diversas especialidades, sino que también permitirá garantizar prácticas seguras y efectivas. Un suministro adecuado de insumos y dispositivos médicos de calidad es esencial para la prevención de infecciones, la reducción de complicaciones y la minimización de estancias hospitalarias prolongadas, lo que a su vez promueve la recuperación de los pacientes y optimiza la utilización de recursos en el sistema de salud.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. presta atención en múltiples especialidades médicas y quirúrgicas, abarcando desde consultas ambulatorias hasta procedimientos de alta complejidad. Para garantizar la continuidad y calidad de la atención, es fundamental contar con el abastecimiento oportuno y suficiente de insumos médico quirúrgicos en todas las unidades.

Como resultado del proceso de invitación directa IC 132-2025, se adjudicó el contrato de suministros 8830-2025 con el proveedor SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S., cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS PARA CUBRIR CIRUGÍA ABIERTA Y LAPAROSCOPIA, HOSPITALIZACIÓN, UCI, URGENCIAS, CON APOYO TECNOLÓGICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.", contrato que inició el día 23 de diciembre de 2025.

Según el análisis realizado sobre los consumos actuales y las necesidades de los servicios asistenciales, se ha determinado que el saldo disponible en el contrato 8830-2025 es **insuficiente** para atender los requerimientos previstos. Es por esta razón que desde el área de presupuesto se autorizó un valor a **adicionar** de \$3.840.000

En consecuencia, para dar cumplimiento al objetivo misional y los estándares de habilitación se solicita **adicionar y prorrogar** el contrato 8830-2025 con el proveedor SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S., hasta el **31 de mayo del 2026**, esto con el fin de garantizar el normal funcionamiento en la prestación del servicio ya que el saldo actual del contrato es **insuficiente** para cubrir las necesidades hasta el mes de **mayo**. Es importante recalcar que el contratista ha cumplido a cabalidad con la ejecución del mismo.

A la fecha el contrato **8830-2025** con el proveedor cuenta con un porcentaje de ejecución de **93,07%** y el saldo actual es de \$ **1.112.360**

VALOR PROMEDIO FACTURADO		PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	
\$	4.980.933		93,07%
INFORME DEL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO PARA ADICIONAR			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO ADICIONES	VALOR EJECUTADO A LA FECHA	SALDO ACTUAL	TIEMPO PROYECCION
\$ 16.055.160	\$ 14.942.800	\$ 1.112.360	1/5/2026 31/5/2026
INFORME DEL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO PARA PRORROGAR			
PERIODO INICIAL DEL CONTRATO	PRORROGAS EFECTUADAS	SUSPENSIONES EFECTUADAS	TIEMPO A PRORROGAR
5/1/2026 AL 4/2/2026	2/5/2026 31/3/2026 1/4/2026 30/4/2026 AL	N/A	1/5/2026 AL 31/5/2026

ESTIVEL ALONZO PASTOR MERCHAN
Supervisor Administrativo

ESTEPHANY JIMENEZ SANDOVAL
Apoyo Técnico a la supervisión



INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO, BIENES, SERVICIOS, CONSULTORIA, OBRA E INTERVENTORIA

CO-CBS-FT-12 V9

FECHA:	Abril 17 de 2026	INFORME PARCIAL:	X		INFORME FINAL:				
1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO									
No. DE CONTRATO:	8630-2025	CONTRATISTA:	SMITH & NEPHEW COLOMBIA SAS		CEDEULA DE CIUDADANIA O NIT:	900124455-5			
No. DE CONVENIO AL CUAL PERTENECE EL CONTRATO: (Número y vigencia)		FECHA INICIO DE EJECUCION CONVENIO:			FECHA DE TERMINACION FINAL DEL CONVENIO:				
OBJETO:	SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS PARA CUBRIR GRUPO ABIERTA Y LAPAROSCOPIA, HOSPITALIZACION, UCI, URGENCIAS, CON APOYO TECNOLOGICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.								
DATOS DEL CONTRATISTA:									
REPRESENTANTE LEGAL:	CLAUDIA PATRICIA VELOZA ROBAVO		CEDEULA DE CIUDADANIA:	52032688					
ASESOR COMERCIAL:	SANDRA MILENA GUERRERO PICO		TELEFONO:	6057373					
DIRECCION:	CALLE 100 No 7 - 33		CELULAR:	3102210566					
E-MAIL:	clientes@smith-nephew.com impasto@smith-nephew.com		PAGINA WEB:	0					
NOMBRES Y APELLIDOS:	ESTIVEL ALONZO PASTOR MERCHAN		CEDEULA DE CIUDADANIA:	1024547866					
CARGO / PERFIL DEL SUPERVISOR:	SUPERVISOR ADMINISTRATIVO		AREA O DEPENDENCIA:	ALMACEN MEDICO QUIRURGICOS					
DIRECCION:	CALLE 48A SUR #28-48		TELEFONO FIJO:	0					
CORREO ELECTRONICO:	gestionsuministros@silvestra.gov.co		CELULAR:	3043426162					
NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISION:	ESTEPHANY JIMENEZ SANDOVAL		CEDEULA DE CIUDADANIA:	52933523					
CARGO/PERFIL:	APOYO TECNICO A LA SUPERVISION		AREA O DEPENDENCIA:	ALMACEN MEDICO QUIRURGICOS					
CORREO ELECTRONICO:	comprasmedicquirurgicon@silvestra.gov.co		CELULAR:	3006553051					
FECHA ACTA DE INICIO:	2026-01-05	FECHA DE TERMINACION INICIAL:	2026-02-04	PLAZO INICIAL:	1 Mes				
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$	2.615.160	VALOR INICIAL EN LETRAS:	DOS MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL CIENTO SESENTA PESOS MCTE					
DESCRIPCION DEL RUBRO:	MATERIAL MEDICO-QUIRURGICOS		CODIGO DEL RUBRO:	4245010401					
DESCRIPCION DEL RUBRO: (Si aplica para dos rubros)	N/A		CODIGO DEL RUBRO:	N/A					
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°:	1798	FECHA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2025-10-22						
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N°:	37433	FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	2025-12-19						
2. INFORMACION DE ADICIONES REALIZADAS AL CONTRATO									
N° DE ADICION	VALOR DE LA ADICION	FECHA SUSCRIPCION DE LA ADICION:	N° CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	FECHA DE LA DISPONIBILIDAD:	CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N°:	FECHA DEL REGISTRO:	CODIGO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA DE APROBACION DE POLIZA	
1	\$ 9.600.000	2026-01-27	288	2026-01-23	14687	2026-01-27	4245010401	2026-04-14	
2	\$ 3.840.000	2026-03-31	714	2026-03-26	19372	2026-03-31	4245010401	2026-04-14	
3. INFORMACION DE PRORROGAS O SUSPENSIONES REALIZADAS AL CONTRATO									
N°	PRORROGA / SUSPENSION	PLAZO	FECHA DE SUSCRIPCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	FECHA DE APROBACION DE POLIZA			
1	PRORROGA	1 Mes y 24 Dias	2026-01-27	2026-02-05	31/03/2026	2026-02-11			
2	PRORROGA	1 Mes	2026-03-31	2026-04-01	30/04/2026	2026-04-14			
4. OTRAS NOVEDADES CONTRACTUALES									
N°	OTRO SI No (Aclaratoria, Inclusion, Exclusion)	CONSIDERACION DEL OTRO SI							
1	#N/D	#N/D							
5. EJECUCION DEL CONTRATO incluidas las facturas a certificar									
ITEM	FECHA DE FACTURA Y/O CUENTA DE CORDO	NUMERO DE FACTURA Y/O CUENTA DE CORDO	N° ENTRADA ALMACEN	VALOR DE FACTURA Y/O CONTRATO Y/O ADICION	VALOR FACTURA DERIVADO DE CONVENIO	SALDO DEL CONTRATO	N° COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR CANCELADO
1	2026-03-12	153918	V070000001778	\$ 1.950.000	CONTRATO INICIAL	665.186			
2	2026-03-29	154051	V070000001778	\$ 2.235.800	CONTRATO INICIAL ADICION 1	8.025.340			
3	2026-03-02	153935	V0700000017970	\$ 615.000	ADICION 1	7.410.560			
4	2026-03-05	153934	V0700000017971	\$ 4.888.000	ADICION 1	6.412.560			
5	2026-04-10	GP-1004	V0700000017971	\$ 5.300.000	ADICION 1 - ADICION 2	1.112.560			
TOTAL EJECUTADO				\$		14.942.800			
6. INFORMACION PRESUPUESTAL									
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$	2.615.160	VALOR PAGADO:	\$					
VALOR DE ADICIONES DEL CONTRATO:	\$	13.440.000	SALDO POR PAGAR:	\$		14.942.800			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$	16.055.160	SALDO A REINTEGRAR	\$					

**NOMBRE COMPLETO DE
QUIEN RECIBE EL INFORME**